

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 16 DIC 2016
Firma: *JJ*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN NÚMERO

23095

(15 DIC 2016)

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Simón Bolívar con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL.

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 2.5.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Simón Bolívar con domicilio en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, radicó en debida forma ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, el 20 de agosto de 2015, la solicitud de acreditación institucional de alta calidad.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 28 y 29 de julio de 2016, emitió concepto favorable, recomendando la acreditación institucional de alta calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación Institucional de la Universidad Simón Bolívar, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones;

*"Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar:

- *El carácter institucional definido en su misión y visión, claramente formuladas, que son coherentes con el PEI y que se materializan en su Plan de Desarrollo 2013-2017. El PEI responde a los desafíos de la sociedad Colombiana, siendo fiel a los principios y al pensamiento latinoamericanista que le imprimió su fundador. El PEI está sólidamente basado en una formación ética, buscando igualmente la formación integral.*
- *Se evidencia una cultura de la autoevaluación en todos los estamentos de la Universidad: estudiantes, profesores, directivos y egresados que le ha permitido la adopción de una cultura de la calidad reconocido por el Sistema Nacional de Acreditación con la acreditación de los siguientes programas: 1) Psicología, 2) Ingeniería de Sistemas, 3) Administración de Empresas, 4) Ingeniería Industrial, y 5) Fisioterapia. Así mismo, por el reconocimiento internacional recibido de la Maestría en Educación.*
- *Los programas anteriores hacen parte de una amplia oferta académica, representada por 21 pregrados, cuatro (04) carreras técnicas orientadas a las necesidades productivas de la región, cinco (05) Especialidades Médico Quirúrgicas, 19 maestrías y dos (02) Doctorados, entre otros.*

23095

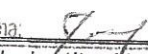
RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 2

NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 18 DIC 2015
Firma:

- Un desarrollo adecuado del modelo pedagógico contenido en la propuesta denominada "Horizonte Pedagógico Socio-Crítico (HSPC)", en el cual se consignan los principios y los valores, así como el enfoque pedagógico, que orienta el proceso de aprendizaje en los programas académicos que se desarrollan en la Universidad.
- El número y la calidad de estudiantes que ingresasen es compatible con las capacidades institucionales referidas a talento humano, recursos de apoyo docente e infraestructura física y financiera para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar sus estudios hasta su culminación.
- El Programa Institucional de Desarrollo Profesional denominado "100 doctores", que ha permitido pasar de 88 doctorandos en 2012 a 133 en 2015, tanto en universidades nacionales como extranjeras.
- El fortalecimiento del "Sistema de Investigación e Innovación", que con sus Centros de Investigación en diferentes áreas del conocimiento y las Unidades para el Desarrollo de la Investigación e Innovación, a través de redes de cooperación nacional (con 86 instituciones) e internacional (10 de Canadá, 08 de USA, 05 de Europa, 81 de Latinoamérica y 5 de Brasil), se han desarrollado proyectos de investigación y de innovación tecnológica y social sobre temas estratégicos para el desarrollo socio-económico de las regiones de influencia de los mismos, con vinculación efectiva de estudiantes y docentes. En algunos casos la USB ha logrado ir más allá de la investigación para generar procesos de innovación, tanto tecnológicos como de innovación social.
- Espacios y estrategias para fomentar la investigación y el emprendimiento tales como: Programa Ondas, MacondoLab, la formación investigativa y su articulación con la educación básica y media, entre otros.
- La consolidación de 31 grupos de investigación reconocidos y clasificados en Colciencias así: 1 en Categoría A1, 18 en la Categoría A, 6 en la Categoría B, 5 en la Categoría C y 1 en la Categoría D. En la última medición de Colciencias se reconocen 1110 productos derivados de investigación, siendo 144 artículos publicados en revistas de alto impacto que pertenecen a las bases de ISI (Scopus, Mathscinet, e ISI Web of Science), 409 artículos publicados en revistas nacionales indexadas, 255 libros y 302 capítulos de libros, entre otros productos.
- La articulación con el sector productivo mediante diferentes estrategias como el Premio al Mérito Empresarial, que en sus cinco versiones, ha permitido estrechar vínculos con más de 520 empresas en la Región Caribe. Estos vínculos se dinamizan con la participación de la USB en un número representativo de juntas directivas del sector empresarial y de alianzas Universidad-Empresa-Estado.
- El sello editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar que obtuvo el reconocimiento por parte de COLCIENCIAS en 2014, por tres años.
- Su compromiso con el fortalecimiento de la educación básica y media a través del "Centro de Apoyo a las Matemáticas y Física" el cual brinda nivelaciones en matemáticas, física, estadística y geometría para estudiantes de 6° a 11° en 14 colegios de Barranquilla.
- La movilidad entrante de profesores y expertos nacionales e internacionales, y la movilidad saliente de profesores a diferentes eventos a nivel nacional e internacional.
- El reconocimiento por parte de las instituciones y empresas a los estudiantes en prácticas por su alto compromiso, adaptabilidad, conocimiento y sensibilidad social.
- La amplia opción de incentivos a los estudiantes y la oferta de actividades que les permite formarse integralmente en lo cultural y deportivo.
- Los adecuados recursos físicos y financieros dispuestos para el desarrollo de sus funciones misionales y que permiten el desarrollo y crecimiento de la Universidad.

Los índices de deserción de la Institución se encuentran por debajo de los índices nacionales. El índice de deserción de la Institución es de 15.13%, frente al promedio nacional (52.13%), y el

NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 16 DIC 2016
Firma: 

23095

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Implementar plenamente la carrera docente en la Institución, ya que de los 356 docentes de tiempo completo, tan solo el 59,8% se encuentra escalafonados así: en categoría auxiliar 153 docentes, en Categoría Asistente 43 docentes, y en Categoría Asociado 17 docentes. No existe ningún docente en la categoría de Titular.
- Incrementar el número de docentes de planta reconocidos como investigadores por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, ya que de los 356 docentes de tiempo completo, tan solo el 18,2% se encuentra reconocido en las siguientes categorías: en Investigador Junior 33 docentes, en Investigador Asociado 25 docentes y en la categoría Investigador Senior 9 docentes.
- Fortalecer entre estudiantes y docentes el desarrollo de competencias bilingües, a través de la internacionalización del currículo e internacionalización de la investigación, de tal forma que conlleve una mayor participación de estudiantes y docentes en proyectos de cooperación internacional con países, preferiblemente en un segundo idioma, y que eleve el número de publicaciones científicas de sus profesores en revistas indexadas internacionalmente.
- El sistema de flexibilidad curricular debe ser un propósito más expreso, más fuerte y más integral para toda la Universidad Simón Bolívar, mediante el incremento de la proporción de asignaturas electivas y doble titulación con universidades de otros países, así como también considerar la posibilidad de una estrategia de doble programa.
- Implementar estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las competencias evaluadas en las pruebas Saber Pro, ya que el promedio general de la Institución es de 9.8, el cual se encuentra por debajo de la media nacional (10.2).
- Fortalecer el programa de seguimiento institucional a los egresados de la universidad, verificando su impacto en el medio y su vinculación laboral.
- Mejorar la infraestructura para todas las personas con capacidades especiales”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Simón Bolívar, por cuatro (4) años.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Simón Bolívar, con domicilio en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación institucional de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- La acreditación institucional descrita en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su funcionamiento, o que se evidencie el incumplimiento de las mismas o que impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución al representante legal de la Universidad Simón Bolívar, a su correspondiente a la personería jurídica.

23095

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 4

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

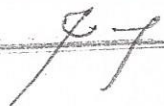
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

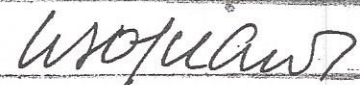
Dada en Bogotá D.C., a los

15 DIC 2016

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 16 DIC 2016
Firma: 

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	16 DIC 2016
COMPARECió	Eugenio Bolivar Romero
REPRESENTANTE LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/> APODERADO
INSTITUCIÓN	Universidad Simon Bolivar
RESOLUCIÓN No.	23095 - 2016
FIRMA NOTIFICADO	
NOTIFICADOR	Carlos Ayala